



**“ADQUISICIÓN TANGRAMAS
PROGRAMA MAS AMA”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
218-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3689 /

Quillón, 15 JUL 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°250 de fecha 04.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°200 de fecha 14.06.2022, emitida el Sr. Francisco Muñoz Lagos, Fonoaudiólogo Programa MAS AMAS del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de tangramas para ser utilizados en Programa MAS AMA del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos del Programa para ejecución de capacitaciones a Líderes Comunitarios, solicitados por el Sr. Francisco Muñoz Lagos, Fonoaudiólogo Programa MAS AMA.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-218-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.170.605-3	Panda Wood Toys SpA	\$ 148.726
17.896.267-1	Camila Andrea Osorio Belmar	\$ 214.200

4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.

5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-273-AG22** por la adquisición de **TANGRAMAS** al proveedor **PANDA WOOD TOYS SPA RUT 77.170.605-3** por un monto de **\$148.726.-** (ciento cuarenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **114-05-47** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS - PROGRAMA MAS AMA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE (S)

JQP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU